## ACODECO

## AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Edicto No. SG <u>-0968</u> - 20 RCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 146-17 RCH, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

El Director Nacional de Protección al Consumidor, en uso de sus facultades legales,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-055-18 RCH, de diez (10) de mayo de 2018, contra el agente económico MINI SUPER DON NACHO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) Elías Elías Cabrera Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.) Licdo. Osvaldo Espino P. Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, <u>vuintecenco</u> (25) de <u>septiembre</u> de dos mil veinte (2020), a las <u>diz de la manona (10.004)</u>, por el término de veinticuatro (24) horas.

Licdo. Osvaldo Espino P. Secretario General

RCH/cdg

